

**INFORME TÉCNICO QUE ACREDITE QUE LOS GASTOS CUYA SUBVENCIÓN SE SOLICITA SON CONSECUENCIA DIRECTA Y DETERMINANTE DE LAS LLUVIAS TORRENCIALES DE LOS DÍAS 11 Y 12 DE JULIO DE 2025**

D./D<sup>a</sup>. \_\_\_\_\_, de profesión \_\_\_\_\_ a petición del Ayuntamiento de \_\_\_\_\_, y en relación con la solicitud de subvención para financiar la actuación \_\_\_\_\_ presentada a la Orden de 21 de julio de 2025 por la que aprueban las bases reguladoras y convocatoria para la concesión directa y de carácter urgente de subvenciones destinadas a financiar a entidades que integran la Administración Local de Aragón para la reparación de los daños causados y las pérdidas producidas como consecuencia de las lluvias torrenciales de los días 11 y 12 de julio de 2025.

**INFORMO QUE:**

En la localidad de \_\_\_\_\_ se han producido daños en infraestructuras, equipamiento e instalaciones, servicios y suministros de titularidad municipal como consecuencia directa y determinante DE LAS LLUVIAS TORRENCIALES DE LOS DÍAS 11 Y 12 DE JULIO DE 2025.

Para todos ellos se han valorado actuaciones de emergencia y soluciones exclusivamente de reparación o restitución y en ningún caso de mejora que se aportan en presupuestos/facturas o memoria junto a la solicitud, como consecuencia directa y determinante de las LLUVIAS en fechas arriba reflejadas tal y como se justifica a continuación para cada una de ellas.

**EN EL CASO DE QUE LA SOLICITUD INCLUYA CAMINOS:** LAS ACTUACIONES VALORADAS EN LOS CAMINOS, SON EXCLUSIVAMENTE PARA LA REPARACIÓN DE LOS TRAMOS CONCRETOS AFECTADOS Y NO PARA EL RECORRIDO ÍNTEGRO.

Las afecciones producidas como consecuencia directa y determinante de la citadas LLUVIAS de fecha: \_\_\_\_\_ y las soluciones propuestas para su reparación y/o restitución, en la documentación técnica presentada son:

1)

\_\_\_\_\_

2)

\_\_\_\_\_

3)

---

4)

---

5)

---

Y para que conste, lo firmo en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025